

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°190/2019

Acta 0022/2019

Montes, 30 de setiembre de 2019

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descargo) 2321, de FIGM correspondiente al período 20/10 al 19/11 de 2018.

CONSIDERANDO: I) que la OD 2321 observa: "No cumple con el art. 14 del TOCAF, la Resolución de autorización del gasto debe especificar proveedor, concepto del gasto, importe. Se rinden gastos que exceden el importe autorizado (publicidad: fojas 61,62,35; fletes: 28,56,65; artículos eléctricos:foja 93;materiales".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Reiterar la aprobación de gastos realizados con el Fondo FIGM, del período 20/10/2018 al 19/11/2018.
- 2) Levantar las observaciones de la OD 2321 dejando constancia de que no especificar proveedor e importe exacto y el excedente de los importes autorizados surge por considerar que la misma provienen de actos administrativos por la categoría del Municipio, no afecta inversión del Fondo y no perjudica el importe total del estimativo de la Res. N°093/2018.
- 3) Comuníquese a la Gerencia de Sector Administración GCI y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

ROBERTO SALVATERRA


Firma Concejal

GUSTAVO BORGHETTI


Firma Concejal

PABLO BONILLA

Firma Concejal

Firma Concejal